



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 154-GADMM-2022  
CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

En la ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidos, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo cantonal de Mera en Sesión Ordinaria, siendo las once horas del día antes indicado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, arquitecto Guidmon Edmundo Tamayo Amores, de fecha viernes catorce de enero del año dos mil veintidos, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera.

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Compañeros Concejales, señor Secretario General y señores directores departamentales, tengan ustedes un buen día y una linda semana, señor Secretario, antes de iniciar la sesión, quisiera que por secretaría se de lectura a la delegación enviada de parte del señor Alcalde hacia mi persona.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, tengan un bonito inicio de semana, con su permiso señora Vicealcaldesa, procedo a dar lectura de lo solicitado por usted, misma que dice: *Memorando Nro. GADMMCM-ALCALDIA-2022-2529-M Mera, 15 de enero de 2022 PARA: Sra. Lcda. Irene del Consuelo Batallas Toscano Concejala Rural ASUNTO: DELEGACIÓN PRESIDENCIA SESIÓN ORDINARIA De mi consideración: Luego de expresarle atento y cordial saludo, pido a usted de la manera más respetuosa, se digne presidir la sesión Ordinaria de Concejo convocada para el día lunes 17 de enero del 2022, en virtud de que revisada la agenda de la alcaldía, tengo confirmada una reunión en la Dirección de Aviación Civil en la ciudad de Quito a las 10H00, para tratar respecto al bien inmueble que requiere la municipalidad para la ejecución de un proyecto de interés cantonal, y esto dificulta que pueda presidir la misma. Amparo y respaldo mi pedido en lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta en el artículo 238, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, ...; y, artículo 239 que manifiesta: El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, ... en los artículos 60 literales c) y l); y, 62 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que expresan y dicen: Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; (...) l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias. (Negrillas fuera de texto); y, Art. 62.- Atribuciones. - Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa. (Negrillas y subrayado fuera de texto). Le ruego coordinar con Secretaría General los por menores de la indicada sesión para su realización. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.*

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Muchas Gracias señor Secretario, una vez que Concejo conoció de la delegación realizada por parte del señor Alcalde, hacia mi persona, permítanme expresar la cordial bienvenida a todos los presentes a esta sesión N° 154, convocada por el señor Alcalde para el día de hoy lunes 17 de enero del 2022, señor Secretario, por favor proceda con el primer punto del orden del día.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, reitero el respetuoso saludo a todas y todos los participantes, para dar estricto cumplimiento a su disposición, y contando con su autorización, procedo a verificar la asistencia para la constatación de la participación de las y los señores concejales, misma que servirá para comprobar el quórum correspondiente, y así proceder conforme corresponda en derecho señora Vicealcaldesa:



**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Gracias señora concejala, existe el apoyo a la moción presentada por la compañera Isabel Heras, compañeros concejales.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).** – Señora Vicealcaldesa, apoyo a la moción presentada por la compañera concejala Isabel Heras.

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Gracias compañera concejala Sarabia, señor Secretario, una vez que existe la moción y el apoyo pertinente para la aprobación del orden del día, proceda por favor con la votación correspondiente.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Con su permiso y autorización señora Vicealcaldesa, procedo a tomar votación, respecto a la moción de aprobación del Orden del Día previsto para esta sesión ordinaria, moción presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras Calero, misma que cuenta con el apoyo de la señora concejala Flora Sarabia Mejía.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano	✓		
Abg. Isabel Heras C. / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo A. / Concejal	✓		
Sra. Flora Sarabia M./ Concejala	✓		
Lic. René Valla R./ Concejal	✓		

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Por favor señor Secretario, proclame resultados.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, informo a su autoridad que, existen cinco (5) votos a favor de la moción de aprobación del Orden del Día propuesto para la presente sesión Ordinaria de Concejo, cero (0) votos en blanco y cero (0) votos en contra, por lo que en consecuencia se aprueba el segundo punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No. 0537-CMM-2022, EL PLENO CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN SU ARTÍCULO 252 EXPONE QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ REPRESENTADO POR UNA ALCALDESA O ALCALDE Y POR CONCEJALAS O CONCEJALES; QUE, LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, EN EL ARTÍCULO 252 DE, ENUNCIA QUE: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...”;** QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, MÁS ADELANTE COOTAD, EN CUANTO A LAS SESIONES ORDINARIAS MANIFIESTA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA ...”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM EN EL ARTÍCULO 321 DICE: EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LA VOTACIÓN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS PODRÁ SER DE MANERA ORDINARIA, NOMINATIVA O NOMINAL RAZONADA. EL VOTO NOMINAL RAZONADO SE REALIZARÁ EN ORDEN ALFABÉTICO Y NO PODRÁN ABSTENERSE DE VOTAR NI RETIRARSE DEL SALÓN DE SESIONES UNA VEZ DISPUESTA LA VOTACIÓN POR EL EJECUTIVO. (...); QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL ART. 56 EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL CÓDIGO COOTAD, EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA



**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, procedo a dar cumplimiento a su disposición, e inicio a receptor la votación correspondiente, referente a la moción de aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Concejo realizada el doce de enero del dos mil veintidós, presentada por la señora concejala Abg. Isabel Heras Calero, misma que cuenta con el apoyo del señor Antonio Jaramillo Acosta.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejel	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejel	✓		

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Proclame resultados por favor señor Secretario.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** - Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, informo que, la moción presentada por la señora concejala Isabel Heras Calero, cuenta con cinco (5) votos a favor, cero votos en blanco, cero votos en contra, por lo que, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de concejo realizada el día miércoles 12 de enero del año 2022.

**RESOLUCIÓN No. 0538-CMM-2022, EL PLENO CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO QUE: LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR –CRE-, EN SU ARTÍCULO 240 MANDA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 17 DE ENERO DE 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL 2022, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Muchas Gracias señor Secretario General, por favor proceda el siguiente punto del orden del día.

#### CUARTO PUNTO. – CLAUSURA

**Lic. Irene Batallas (VICEALCALDESA).** – Muchas gracias señor Secretario, antes de proceder a clausurar la presente sesión, quiero expresar mi agradecimiento por la felicitación y los buenos deseos de parte de ustedes hacia mi persona, de igual manera desearles que Dios les bendiga a cada uno de ustedes, en la labor tan ardua que desempeñamos, siendo las once horas con veinte minutos del día lunes 17 de enero del año dos mil veintidós, y